

SOLICITO: Pago de Intereses con Remanentes.

SEÑOR: DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO.

LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA

JULIO OCHOA FUENTES

Identificado con DNI N°01838165 Profesor cesante de la UGEL Yunguyo, con domicilio legal en el Distrito y Provincia de Yunguyo, con el debido respeto me presento y digo:

PRIMERO: Con fecha 21/05/2024 Se emitió la R.D. N° 0615 2024 - UGEL - Yunguyo, en el mismo que se reconoce a mi favor la deuda por concepto de **INTERESES** de la **DEUDA SOCIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN** en cumplimiento de la disposición judicial emitida por el **MODELO BASICO DE JUSTICIA DE YUNGUYO.**

SEGUNDO: Es en tal razón es que **SOLICITO** el pago de los intereses que se contempla en la R.D. que acompaño al presente con dineros **REMANENTES** 2024 de la UGEL Yunguyo y por acuerdos tomados en diferentes reuniones realizados con su autoridad y miembros integrantes de su equipo conformado por plana jerárquica y jefes de áreas.

TERCERO: Acompaño al presente los siguientes documentos;

1. Copia simple de mi DNI
2. Fotocopia de R.D. de reconocimiento de deuda.

POR LO EXPUESTO:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
03F.	11 NOV 2024
EXPEDIENTE N°	11032
HORA: 9:07	FIRMA: <i>JA</i>

solicitud por ser legal.

A su autoridad suplico acceder a mi

Yunguyo, 07 de noviembre del 2024

Julio Ochoa Fuentes
01838165



INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0615 -2024-UGEL-Y.

Yunguyo, 21 MAY 2024

VISTOS.- El **DECRETO ADMINISTRATIVO N°027-2023-UGEL-Y/AJ**, expediente administrativo signado con el N° **3444-2023**, el cálculo de intereses legales efectuado por el responsable en planillas y pensiones; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia; cuyas finalidades y funciones se encuentran establecidas en los artículos 73 y 74 de la Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 0604-2017-UGELY**, del 03 de mayo de 2017, en cumplimiento de la disposición judicial expedida en el **expediente N° 00088-2016-0-2113-JM-CA-01**, se le ha reconocido al profesor: **OCHOA FUENTES JULIO**, la cantidad de (**S/. 62,648.88**) por el concepto de devengados de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, vía ejecución de sentencia; sin embargo, no se le habría reconocido los respectivos intereses legales generados por el mismo concepto tal conforme se habría dispuesto judicialmente; siendo así, corresponde expedir el presente acto administrativo cuyo pago se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente; y por estas consideraciones:

Estando a lo actuado y visado por el Director del Sistema Administrativo II del Área de Administración, visado por el Director del Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional, visado por el Jefe de Gestión Pedagógica y, visado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a favor de: **OCHOA FUENTES JULIO**, identificado con DNI N°**01838165**, la cantidad de: **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 04/100 SOLES (S/.18,837.04)** por el concepto de intereses legales de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, en cumplimiento de la disposición judicial emitida en el expediente judicial N° **00088-2016-0-2113-JM-CA-01**, cuyo devengados fué reconocido mediante la **Resolución Directoral N° 0604-2017-UGELY**, del 03 de mayo de 2017.

ARTICULO SEGUNDO.-ESTABLECER que el pago de los intereses legales reconocidos, se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente y al cumplimiento de la normatividad que en materia de ejecución presupuestal se encuentran vigentes.